

Quito, 24 de abril del 2015

Señores
Junta General de Accionistas
SINETCOM S.A.
Ciudad.

Señores accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de SINETCOM S.A. presento ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos establecidos. Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones realizadas.

De acuerdo a la revisión de la Información Contable, Balances y más documentación de soporte de SINETCOM S.A. correspondientes al Ejercicio Fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, y en cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, me cumple informar que todas las operaciones y actividad económica de la Empresa han sido asentadas en los Libros de Contabilidad, los que han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

SINETCOM S.A. se ha apegado estrictamente a todas las disposiciones legales y estatutarias, dando cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General, como se pudo comprobar con el chequeo ocular y minucioso a los Libros de Actas, Expedientes, Talonarios y Acciones y Accionistas, así como a los Libros de Contabilidad que indican mantener conformidad con las disposiciones legales.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, en mi opinión, los estados financieros, en cuanto a liquidez, solvencia, rentabilidad y todos los demás aspectos financieros, presentan razonabilidad, según los análisis realizados a la información registrada en los Balances y Anexos correspondientes al período económico del 2014.

Las metas trazadas por la Junta General y Ejecutivos de la Empresa, han sido alcanzadas ejecutando y aplicando adecuados procedimientos de Control Interno.

La colaboración de todos los funcionarios de la Empresa ha permitido el cabal cumplimiento de mis funciones con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Patricia Carrera Carpio
COMISARIA
CI. 172171248-5